

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

Actualización del Plan de profesionalización por validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos.

Cohorte 1. Carreras de Sociología, Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe.

Cohorte 2: Educación Básica, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Inicial, Comunicación.

Guaranda, febrero del 2023

1. Datos informativos

Programa de profesionalización por validación de conocimientos y ejercicio profesional
- Universidad Estatal de Bolívar

Carrera de Educación Básica

- **Título a obtener:** Licenciado/a en Ciencias de la Educación Básica

Carrera de Educación Intercultural Bilingüe

- **Título a obtener:** Licenciado/a en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe.

Carrera de Educación Inicial

- **Título a obtener:** Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inicial

Carrera de Sociología

- **Título a obtener:** Licenciado/a en Sociología

Carrera de Comunicación

- **Título a obtener:** Licenciado/a en Comunicación

2. ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar, es una Institución de Educación Superior con 33 años de vida institucional, con autonomía ejercida de una manera solidaria y responsable, sin fines de lucro, con personería jurídica y de derecho público. Se encuentra ubicada geográficamente en la zona central del país, entre las Provincias de Pichincha y Guayas. Durante esta trayectoria la Universidad Estatal de Bolívar ha venido formando profesionales con una oferta académica a través de cinco facultades con una oferta diversa en las distintas áreas del conocimiento.

Es importante destacar que el 26 de octubre del 2020, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), notificó a la Universidad Estatal de Bolívar la Acreditación por el período de 5 años, mediante resolución Nro. 143-SE-33 CACES-2020, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas conforme con la metodología de acreditación.

En el Ecuador existen 170.000 educadores, de los cuales 7.836 son bachilleres que ejercen la docencia en las 24 provincias y que representa aproximadamente el 13%, cuya mayoría están ubicados en las zonas rurales y fronterizas del país. La falta de educadores ha generado que bachilleres ejerzan la docencia sin título de tercer nivel e impartan clases en distintas instituciones educativas. Sobre esta realidad el Ministerio de Educación, está promoviendo procesos de profesionalización docente en articulación con las Facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades del país, para dar cumplimiento a lo señalado en la Disposición transitoria Décimo Cuarta establecida en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, cuyo objetivo es otorgar titulación de tercer nivel en el campo detallado de educación a los docentes bachilleres que laboran en el magisterio fiscal.

Por otra parte, la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (FENAPE), Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE) y la Unión Nacional de Periodistas (UNP) destacan las dificultades que tienen de asociarse los comunicadores debido a los requisitos de ingreso, ya que tanto el Colegio de Periodistas de Pichincha como la Unión

Nacional de Periodistas exigen un título universitario. De igual forma la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) apunta a mejorar, afianzar y profesionalizar la formación universitaria de los periodistas. Establece una duración de cuatro años para la formación y que en el futuro solo aquellos estudiantes egresados con un título de Periodismo puedan trabajar en los medios de comunicación. Los periodistas que no cuenten con dicho título, tienen un plazo hasta el año 2019 para obtenerlo. Se espera, por lo tanto, que en los próximos años aumente considerablemente la cifra de estudiantes de Periodismo

Desde este contexto la Universidad Estatal de Bolívar comprometida con el desarrollo de nuestra sociedad, ha identificado la problemática que enfrentan maestros, líderes comunitarios y comunicadores que no cuentan con título de tercer nivel, y que gracias a la experiencia profesional y educación continua pueden ser conducentes a la obtención de un título de tercer nivel. Para aquello se plantea este plan de profesionalización, impulsado por las carreras de Educación Básica, Educación Inicial, Educación Intercultural Bilingüe, Sociología y Comunicación, como una alternativa para que sus participantes en ejercicio profesional y que no poseen título universitario, tengan la posibilidad de concluir sus estudios en una licenciatura de tercer nivel. Sabemos que la experiencia genera conocimiento, por eso proponemos un plan de profesionalización en el que, tras validar la trayectoria profesional y aprobar exámenes de validación de conocimientos, se obtenga la Licenciatura en 2 años mediante la modalidad de estudios on-line.

La Universidad Estatal de Bolívar para dar respuesta a profesionalización suscribió, importantes convenios de profesionalización, es así que el 29 de enero del 2021 se suscribió con la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE); Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe SESEIB, para capacitar en programas de grado y posgrado, a cerca de 1.200 técnicos que integran el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. De igual manera se firmó un convenio de Fortalecimiento del Programa de Profesionalización entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 2 del MinEduc y la UEB con fecha 21 de julio del 2022. A esto se sumó el convenio de cooperación interinstitucional entre la Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE) el 1 de septiembre de 2021 que tiene como fin la formación, capacitación, la profesionalización de sus actores, la investigación, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes, que de mutuo acuerdo dispongan.

Sobre la base de estas necesidades de estudios de profesionalización el Consejo Universitario mediante resolución RCU-007-2021-077 de fecha 15 de junio del 2021 resolvió: “Aprobar el Plan del Programa de Profesionalización por Trayectorias Profesionales y Validación de Conocimientos” de las Carrera de: Educación Básica, Educación Intercultural Bilingüe y Sociología. Posteriormente el Consejo Universitario mediante resolución RCU-008-2022-103 de fecha 28 julio del 2022 resolvió "Aprobar el Plan del Programa de Profesionalización por Trayectorias Profesionales y Validación de Conocimientos de la Carrera de Comunicación”.

Finalmente, se hace necesario una actualización o reforma al Programa de Profesionalización tanto de la Cohorte I y Cohorte II en función de adecuar a la nueva normativa del Reglamento de Régimen Académico expedida mediante resolución del CES RPC-SE-08-No.023-2022 de fecha 14 de julio de 2022, donde se brinda mayor autonomía a las IES para que regulen sus propios programas como es el caso de la Profesionalización excepto en el campo de la salud, así como también cambia la figura de la Validación por trayectoria profesional a Validación por ejercicio profesional. De igual manera se hace indispensable regular el pago de los docentes y personal de apoyo para las dos cohortes en igualdad de oportunidades.

3. Marco Legal:

- **Constitución de la República del Ecuador (2008)**, artículo 355 de la Coordinación de la República del Ecuador (2008), determina en lo pertinente que “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)
- **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2020)**, artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: Reconocimiento de la autonomía responsable- “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...):
- **Reglamento de Régimen Académico (RRA, 2022)**, artículo 82.- Homologación. - La homologación consiste en la transferencia de créditos, de asignaturas, cursos o sus equivalentes aprobados.

Esta transferencia puede realizarse en carreras o programas del mismo nivel o de un nivel formativo a otro (...).

Artículo 83.- Validación de conocimientos. - Consiste en la comprobación de que el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos o equivalentes a una carrera o programa, a través de algún mecanismo de evaluación establecido por la IES.

Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un periodo mayor a diez (10) años.

La validación de conocimientos culmina en el otorgamiento de créditos por los conocimientos validados (...).

Artículo 84.- Validación por ejercicio profesional. - Consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral, artística o cultural, por parte de una IES acreditada. Esta validación puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes, o de la totalidad de la carrera o programa. Se exceptúa de este mecanismo a las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano, así como posgrados académicos.

Para esta validación se considerará la experiencia profesional en el campo del conocimiento a validar, con una trayectoria mínima de al menos la duración de la carrera o programa sujeta a validación (...).

- **Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI,2021)**

Art. 112.- Del desarrollo profesional docente.- Es un proceso permanente e integral de actualización psicopedagógica y en ciencias de la educación, que promueve la formación continua del docente a través de los incentivos académicos como la entrega de becas para estudios de postgrados, acceso a la profesionalización docente en Universidades que tengan facultades en Ciencias de la Educación, bonificación económica para los mejores puntuados en el proceso de evaluación realizado por el Instituto de Evaluación, y otros promovidos y regulados por la Autoridad Educativa Nacional (...)

TRIGÉSIMA CUARTA. - En el plazo de un año a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial, la Autoridad Nacional de Educación deberá, en conjunto con las carreras de Ciencias de la Educación de las Instituciones de Educación Superior del país, diseñar y establecer cronogramas para que dicten constantemente programas de profesionalización y cursos de actualización docente, priorizando a las y los docentes que sean parte del magisterio por más de 10 años.

- **Lineamientos para la Implementación de Programas de Profesionalización (SENECYT, 2019)**

Lineamientos para la Implementación de Programas de Profesionalización expedida por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior el 13 de febrero de 2019, en el acápite Personas que podrán acceder a un Programa de Profesionalización, señala que “las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, podrán implementar programas de profesionalización dirigidos a personas que cuenten con un título de bachiller y tendientes a la obtención de un título de tercer nivel

- **Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Trayectorias Profesionales de la Universidad Estatal de Bolívar**

El reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Trayectorias Profesionales de La Universidad Estatal De Bolívar aprobado por Consejo Universitario establece los requisitos y procedimientos a seguir e implementarse.

4. Objetivos

General

Profesionalizar a docentes bachilleres, tecnólogos, líderes comunitarios y comunicadores mediante la validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos para la obtención de un título de tercer nivel, con conocimientos, habilidades, valores y actitudes para el ejercicio profesional con calidad y calidez.

Específicos

- Fortalecer la formación profesional de los docentes, líderes comunitarios y comunicadores mediante una titulación formal.
- Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales y comunitarios.
- Contribuir al desarrollo de las competencias individuales y colectivas para innovación educativa y social;
- Generar cambios en el contexto local, regional y nacional, con enfoque de desarrollo social para una mejor calidad de vida.

5. De la Profesionalización

1. 5.1. Cobertura a nivel nacional.

La Universidad cuenta con una estructura organizacional y de cobertura de:

- a) **Sede Matriz:** Campus principal Dr. Gabriel Galarza López, ubicada en la dirección: Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira, Sector Alpachaca Km 31/2 Vía Ambato, Parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar - Ecuador. **Ubicación Geográfica:** @-1.5696874,-79.0036103,16z

En la actualidad la Universidad Estatal de Bolívar, cuenta con una oferta académica de grado y postgrado en modalidad presencial e híbrida que garantiza que los estudiantes que cursan las distintas carreras puedan compatibilizar con su trabajo, ahorrar tiempo, cuestiones económicas, familiares, ubicación geográfica, etc. De tal manera, el programa de profesionalización tiene una cobertura a nivel nacional para cualquier profesional que desee estudiar en nuestra Institución de Educación Superior, sujetándose a requisitos específicos definidos.

5.2. Modalidad de estudios

La modalidad de estudio o aprendizaje de la propuesta del Programa de Profesionalización por Validación por ejercicio profesional y Validación de conocimientos para las distintas carreras en oferta, se basa en un modelo de gestión de los aprendizajes centrados en ambientes educativos virtuales apoyados por el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información.

En este contexto, el proceso de aprendizaje se basará en la **Modalidad en línea**. Esta modalidad es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. [Ver guía metodología de la Modalidad de estudios \(Clic\)](#).

5.3. Capacidad de profesionales a profesionalizar

El número de aspirantes que la UEB está en capacidad de profesionalizar, será en función de los requerimientos y necesidades de docentes bachilleres del Ministerio de Educación y de las demás áreas del conocimiento con carreras vigentes aprobadas por el CES; en tal virtud la institución cuenta con una capacidad instalada de infraestructura física, tecnológica, así como de talento humano en las distintas campos de formación, además de la trayectoria académica formando profesionales en el área por más 33 años, también de la experiencia en programas de educación continua y programas de profesionalización, mediante la figura de validación que garantiza su compromiso con la calidad educativa de una Institución de Educación Superior seria y responsable.

5.4. Capacidad de infraestructura tecnológica:

La institución tiene definido e implementado su “Modelo Tecnológico para Carreras Híbridas y en Línea de la Universidad Estatal de Bolívar”, en donde se detalla la integración de las tecnologías de la información y comunicación, adaptables y escalables a un sistema de enseñanza aprendizaje para la modalidad de estudios híbrido/on-line, con las características de ser flexible, personalizada a cada estudiante, con un esquema de trabajo independiente de tiempos, lugares, materiales, recursos y personas. [Ver en detalle el modelo tecnológico \(Clic\)](#)

2. a.) Estructura tecnológica centrada en el aprendizaje del estudiante.

La Universidad Estatal de Bolívar, concibe su “Modelo Educativo Semipresencial y virtual (UEB,2020)”, como un sistema integrado de componentes y reflexiones pedagógicas, sustentadas principalmente en importantes teorías del aprendizaje como: Aprendizaje significativo (Ausubel), Constructivismo (Piaget), Conectivismo (Siemens), Construccinismo (Seymour Paper), Humano Cultural (UEB,2017), que orientan el proceso de aprender y enseñar en las modalidades de estudio híbrido y en línea.

En este modelo el estudiante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje (Figura 2), en su alrededor se organizan componentes de aprendizaje (Aprendizaje en contacto con el docente + Aprendizaje práctico experimental + Aprendizaje autónomo) acordes con la naturaleza de la educación híbrida y en línea, que interactúan e influyen de manera sistémica; para ello, se hace uso de tecnologías, medios y materiales que facilitan la comunicación y el aprendizaje.

Figura 2. Modelo de aprendizaje centrado en el estudiante



b.) Acceso a los recursos virtuales e interacción disponibles

- **Página Web.** - La página Web contiene información específica de los procesos sustantivos de la universidad. Entre ellos se destaca la misión y visión, autoridades, oferta académica, investigación, vinculación y servicios. Está disponible en el siguiente link <https://www.ueb.edu.ec/>
- **Plataforma para conferencias virtuales en ZOOM:** La universidad cuenta licencias profesionales ZOOM, a través del Convenio CEDIA. Estas licencias fueron otorgadas y habilitadas para toda la planta docente y disponibles en el siguiente enlace <https://salavirtual.cedia.org.ec>
- **Office 365 Educación.** La universidad cuenta con servicio ilimitado de Office 365 Education que incluye Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Microsoft Teams, totalmente gratuitos para estudiantes y profesores.
- **Servicios de Google.** La Universidad Estatal de Bolívar cuenta con los servicios de Google for Education para toda la comunidad universitaria totalmente gratuita.
- **G Suite for Education:** Es un paquete de herramientas de productividad de Google que pueden ser usadas bajo un dominio propio y que ayudan a alumnos y

docentes a interactuar de una forma sencilla, en un entorno seguro y desde cualquier dispositivo. Es decir, la UEB tiene acceso a todas estas herramientas de forma gratuita. Todos los docentes y estudiantes pueden trabajar bajo esta plataforma, obteniendo grandes beneficios para el aprendizaje.

Algunas de las herramientas que proporciona la institución en el entorno de Google son las siguientes:

Tabla 2

Herramientas Google

Gmail: es un servicio de correo electrónico institucional gratuito proporcionado por Google.

Drive: es una aplicación donde podrá guardar archivos, crear carpetas y organizar todo el contenido. La gran ventaja de usar Drive dentro de G Suite es que el espacio es ilimitado. Desde aquí podrá crear documentos de texto nuevos, hojas de cálculo, presentaciones, formularios y mucho más. Además, se pueden subir archivos y carpetas.

Documentos: es un procesador de textos on-line que desempeña las mismas funciones de Word o Pages. Con esta app se podrá redactar y editar texto en la nube.

Hojas de Cálculo: Esta app hace las mismas funciones que Excel o Numbers para hacer hojas de cálculo. La herramienta es especialmente útil para la comunidad universitaria.

Presentaciones: Esta aplicación permitir crear diapositivas en línea y de manera colaborativa.

Formularios: Con esta app va a poder crear un formulario y usarlo para proceso de evaluación.

Dibujos: Con esta herramienta se puede crear mapas conceptuales, bocetos, dibujos y cualquier otro apoyo gráfico.

Sites: Esta herramienta permite diseñar un sitio web o crear una WebQuest, para publicar contenido relacionado con un área determinada.

Google Meet: Es una aplicación de videoconferencias de Google, para navegadores web y dispositivos móviles, enfocada al entorno laboral y educativo, dentro de G-Suite.

- **Sistema de Autenticación Centralizado - SAC:** El Sistema de Autenticación Centralizado (SAC) es un sistema que permite centralizar la información de usuarios y sus claves se ubican en un repositorio central (CE), las diferentes aplicaciones se configuran para identificar este lugar y hacer la autenticación con el correo electrónico.

Para ingresar se debe utilizar un único nombre de usuario (correo institucional) y (contraseña) para poder utilizar a todos los servicios Institucionales, de tal manera que su acceso sea fácil y rápido, además pueda recuperar su contraseña gracias a su mecanismo único de autenticación evitando que el estudiante o docente digite su

contraseña una y otra vez al momento de ingresar a los diferentes servicios Institucionales, el SAC brinda una serie de accesos mediante una sola validación tales como: <https://sac.ueb.edu.ec>

- **Sistema académico de red:** Sistema de gestión académico en red para docentes, estudiantes y administradores académicos.
 - Sistema de matriculación en línea
 - Control de asistencia estudiantil y docente
 - Prácticas pre profesionales
 - Sistema de distributivo académico
- **Servicios UEB:** Disponibilidad de sistemas: Correo electrónico para docentes estudiantes, Catálogo de libros, Repositorio digital de tesis, Evaluación Docente.
- **Bibliotecas virtuales:** La biblioteca digital de la UEB es concebida como una colección de objetos digitales organizados, que sirve a toda la comunidad universitaria, que tiene los derechos de autor presentes y gestionados.
- **Bibliotecas virtuales libres:** Bibliotecas de acceso abierto.
- **Aulas virtuales:** Servicios de aulas virtuales para la gestión del aprendizaje
 - EVEA Pregrado
 - EVEA Nivelación
 - EVEA Posgrado
 - EVEA Modalidad Híbrida
 - EVEA Complexivo
- **Conexión de internet de banda ancha**

La Universidad Estatal de Bolívar, para la funcionalidad del campus virtual y de sus servicios tecnológicos cuenta con un proveedor (CEDIA -TELCONET) con la contratación del paquete AVANZADO 2, que garantiza continuidad de operaciones en base a SLA's (Acuerdo de Nivel Servicios).

En la Tabla No.3, se adjunta como referencia la ficha de proveedores de servicios e infraestructura.

Tabla 3.

Proveedor de conexión de internet comercial y redes avanzadas

Producto

Características

CONEXIÓN DE INTERNET COMERCIAL Y REDES
AVANZADAS PAQUETE AVANZADO 2



Red avanzada de
2400Mbps
LAN extendida

Este paquete de Internet Avanzado 2, incluye la capacidad descrita con la disponibilidad de Soporte 16x7, Rutas redundantes, Cachés locales, Monitoreo en tiempo real. Seguridad periférica CSIRT (NGFW, AntiDDoS, DNS seguro, Honeypots) con escalabilidad, flexibilidad y distribuible en varios campus en LAN Extendida y Túneles de datos.

- **Servicios virtuales y soporte técnico**

El servicio de “Soporte Técnico” consiste en dar soluciones a incidencias y/o problemas de acceso de los usuarios relacionadas con los servicios brindados por la UEB (Aula Virtual, Software y Herramientas Informáticas). El soporte apoyará a los usuarios en temas relacionados con: Ingreso a plataforma, contraseñas, reportes, administración de aulas, ingreso y depósito de trabajos, dificultades con actividades y secciones fijas modulares, descarga de herramientas y recursos, entre otros.

El servicio de soporte técnico, estará disponible en un horario establecido de 8 horas al día y se brindará de acuerdo a la disponibilidad del personal técnico de la Dirección de TICS. Su aplicación se extiende a docentes y estudiantes de la UEB.

Soporte vía correo electrónico: (soportetecnico@ueb.edu.ec)
 Soporte vía telefónica. (032-206010 ext 1118)
 Soporte remoto con conexión directa a su PC (Zoom, Any Desk)
 Horario de atención:
 08H00 a 12H00 y de 14H00 a 18H00

3. *c.) Plataforma tecnológica virtual y recursos de aprendizaje*

La Universidad Estatal de Bolívar desarrollará su modalidad híbrida o en línea, utilizando diversos recursos de aprendizaje que se desarrollarán principalmente en:

- a) MOODLE: Que es el equivalente al aula virtual de cada docente, donde se encontrarán instructivos, materiales, actividades, tareas y otros recursos.
- b) ZOOM: Que es la plataforma de video conferencias que es utilizada por el docente para las actividades sincrónicas.
- c) Los recursos de aprendizaje comprenden tanto los materiales educativos expresamente diseñados para apoyar el aprendizaje, así como otros tipos de documentos y herramientas, textuales, interactivos, o multimedia complementarios. Si los docentes usan otras herramientas complementarias (Redes sociales, Mapas conceptuales, Flipgrid, Edpuzzle, Mentimeter, Kahoot, entre otros), deben articularse a los cursos abiertos en Moodle.

Desde este contexto, el proceso académico de enseñanza aprendizaje en modalidad híbrida o en línea, se llevará a cabo de manera obligatoria a través del uso de la plataforma institucional Moodle contando con herramientas como Zoom y recursos educativos para garantizar la interacción asincrónica y/o sincrónica entre los actores del proceso educativo.

Todas las asignaturas de las modalidades, híbrida y en línea, contarán con aulas virtuales, como herramientas de apoyo para el desarrollo del proceso educativo.

d.) Diseño Instruccional del aula virtual.

El diseño instruccional de los cursos en el Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA) se adapta a la **Metodología PACIE**, herramienta que permite dotar a los estudiantes de todos los recursos necesarios para su aprendizaje en cada una de las asignaturas que cubre su malla curricular, estableciéndose una interfaz amigable y de fácil navegación.

Los docentes autores para el desarrollo del diseño instruccional en el aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos:

1. *Bloque cero*

2. *Bloque académico y;*
3. *Bloque de cierre.*

La disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el Sílabo como en la Guía de Estudio.

- **Formato del curso:** Se estableció el formato *Tópicos Colapsados*.- En este tipo de formato la información se encapsula en subsecciones que se despliegan hacia abajo, donde el profesor puede decidir, si es que quiere mostrar todos los contenidos expandidos o colapsados. La clave de este tipo de navegación es mantener visualizado la temática indicando en que parte del mismo se encuentra, para evitar que el estudiante se desubique en la navegación por el contenido, y facilitar el acceso rápido al material de interés.
- **Elementos del curso:** El curso estructurado en el Aula Virtual Moodle, estará compuesto por 3 niveles de trabajo:

1. Bloque cero:

a) Bienvenida. - Contendrá la siguiente información:

- **Banner:** Que contendrá el nombre de la asignatura.
- **Datos del docente:**
 - a) Nombres y apellidos
 - b) Correo electrónico institucional
 - c) Número de celular
 - d) Link de clases Zoom
 - e) Presentación del docente – (Textual)
 - f) Curriculum Vite

b.) **Información general**

En esta sección el docente autor/tutor deberá exponer, información básica y comunicar de manera clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo al siguiente orden:

- **Video de presentación de la asignatura.** - El docente debe presentar un resumen de las temáticas a tratarse en el curso destacando los resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados por los estudiantes; el video debe ser de máximo 5 minutos, en la plataforma EVEA, incrustado mediante el código embebido en el recurso indicado para que el estudiante pueda observarlo sin dificultad en la presentación.
- **Carpeta: Documentos de Interés.** - La carpeta le permite al profesor enlistar los archivos a utilizar en el curso, que pueden ser de diferentes formatos que los estudiantes utilizarán en el desarrollo del aula virtual, en el siguiente orden
 - a. Silabo / Guía metodológica.
 - b. Reglamento de evaluación estudiantil.
 - c. Rúbricas.
 - d. Planificación o guías APE.
 - e. Modelo de Informe de APE.
 - f. Calendario académico
 - g. Horario del docente.
 - h. Estructura del portafolio estudiantil.

c). **Sección comunicación**

- **Foro de presentación:** Para la interacción con los estudiantes se utilizarán para presentarse, datos personales, expectativas e intereses.
- **Chat: consulta privada con el docente:** Este recurso utilizará el estudiante para dar a conocer sus inquietudes en un canal privado con el docente.
- **Chat: inquietudes grupales:** Los estudiantes utilizarán este recurso para chatear con sus compañeros y compartir dudas y comentarios.
- **Soporte Técnico:** Identificar al personal técnico responsable de dar soporte a las dificultades presentadas en las plataformas informáticas.

2. Bloque académico

Desarrollo académico – Este bloque posee la información y contenidos de la materia o asignatura, los documentos que queremos compartir, los enlaces hacia los cuales se quiere diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía, expone los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados.

Para mejorar la administración de los contenidos del aula se representa la información por unidades, las que contendrán el nombre, el número de la semana, tema a tratarse y las fechas de la semana de clases.

Nota: Existirán en la plantilla un máximo de 5 semanas por unidad, el docente dependiendo de su planificación habilitará las semanas que corresponda; se sugiere que el número de unidades no sea superior a 5.

Cada semana estará estructurada con 3 secciones:

- a) **Planificación semanal.** - El docente debe brindar las explicaciones necesarias a los estudiantes para el desarrollo de la semana de clases, día y hora en la que se realizará la tutoría en contacto con el docente para despejar inquietudes que pueden existir sobre las temáticas tratadas.
- b) **Material de estudio.** - Se ubicará en esta sección el material necesario para cubrir los temas de la semana, para lo cual se podrá utilizar:
 - a. Archivos en diferentes formatos para solventar los temas a impartir
 - b. Video: Nombre del tema de la clase
- c) **Actividades de evaluación.** - Se ubicará las tareas que se evaluarán en esa semana, la misma que debe contar con la rúbrica respectiva y la calificación tendrá asociada una retroalimentación que podrá ser utilizando texto, audio o video, para que el estudiante conozca los errores y pueda corregirlos para futuras tareas.

*f.) **Requisitos tecnológicos indispensables para los participantes de la profesionalización.***

- a. **Requisitos de ordenador.** - Los requisitos técnicos mínimos para un sólido desempeño en la virtualidad se recomienda al estudiante disponer de computadores de escritorio o móvil con las siguientes características mínimas: Ordenador con procesador Intel® Core™ I3 . Disco duro de almacenamiento 512 GB, memoria ram de 4Gb, Red Inalámbrico: La computadora debe tener

una tarjeta que soporte protocolos 802.11 n/ac y WPA 2 Enterprise, Webcam y micrófono incorporado.

b. **Conexión a Internet:** Para poder conectarse a Internet, el usuario deberá disponer de una conexión a Internet de banda ancha preferentemente de fibra óptica a través de cualquiera de los proveedores existentes en el mercado. Es necesario, asimismo, que su equipo esté conectado a un router o un módem con suficiente ancho de banda (mínimo 10 MB) adecuado a la modalidad de conexión que se requiere.

c. **Sistemas operativos válidos.** - El sistema operativo es el software que coordina y dirige todos los servicios y aplicaciones que utiliza el usuario en una computadora. Para aquello se recomienda tener instalados Windows 10 o Superior, Linux / Ubuntu, Mac

d. **Navegadores de Internet compatibles.** - Firefox y Google Chrome (últimas versiones) son navegadores ideales ajustados a los requerimientos institucionales y estabilidad, debido a que son algo más rápidos, livianos y disponen de una gran cantidad de plugins requeridos para el funcionamiento de ciertas aplicaciones en línea.

e. **Software de propósito general.** - Dentro de una asignatura virtual se va a encontrar con diferentes formatos de archivo. Para poder visualizar correctamente estos archivos, o abrirlos según los casos, es necesario que tenga instalados en su ordenador unos que son necesarios para acceder a determinados formatos del curso virtual cómo: secuencias de video, animaciones interactivas, objetos de aprendizaje o textos en formato PDF.

- Ofimática: Tener instalado paquete de Microsoft Office licenciado o LibreOffice 6.3 o superior
- Flash Player: visualizador multiplataforma de animaciones, páginas web interactivas, etc.
- Windows Media Player 9: visualizador de videoconferencias y video para Apple Mac OS y MS Windows, audición, etc.
- Real Player: visualizador de videoconferencias y video para Apple MacOS, GNU/Linux y MS Windows.
- Acrobat Reader: para visualizar documentos PDF (Portable Document Format).
- **Zoom o Teams:** Plataformas unificada de comunicación y colaboración que combina chat persistente en el lugar de trabajo, reuniones de videoconferencias

4.5. Capacidad de planta docente.

La Universidad Estatal de Bolívar, cuenta actualmente con una planta docente de profesores altamente calificados con experiencia profesional de más de 10 años y con grados académicos de maestrías y PhD para ejercer procesos de enseñanza - aprendizaje en la educación superior. Desde este contexto, existe el suficiente número de docentes en distintas áreas del conocimiento que participarán en el programa de profesionalización acorde al perfil de la asignatura a impartirse. Cabe destacar que, al ser un programa especial y modalidad virtual, la planta docente podrá combinar su actividad con este proceso de tal manera que se garantiza la calidad académica del programa.

4.6. Formación de la planta docente.

La planta docente de la Universidad Estatal de Bolívar que participarán en el programa de profesionalización con sus distintas carreras es un cuerpo académico con una amplia experiencia en docencia universitaria, así como en su formación profesional de grado académico de maestrías y Doctorados - PhD.

De igual manera la planta docente mantiene una formación y capacitación permanente ya que cuentan con una **amplia formación en nuevas tecnologías**, lo que permite mantener estándares de la calidad en la enseñanza para entornos virtuales. Es así que durante los últimos dos años la planta docente obtuvo certificaciones en: Competencias docentes y diseño de materiales

didácticos para la educación en línea (UNIR), Taller de docencia virtual en la educación superior; Estrategias metodológicas de enseñanza - aprendizaje desde la virtualidad; Actualización e innovación educativa, enseñando en la virtualidad, entre otros, que han permitido desarrollar procesos para consolidar competencias para una educación en línea.

4.7. Metodología del proceso de validación de conocimientos

La institución con la finalidad de garantizar procesos transparentes de cambios de carrera, homologación de estudios aprobó los “Lineamientos de reconocimiento y homologación de estudios de carreras, programas académicos y unificación de mallas de la Universidad Estatal de Bolívar” mediante RCU-010-2021-119 con fecha 10 de agosto del 2021. Estos lineamientos **definen los procedimientos y protocolos para el reconocimiento u homologación de asignaturas**, cursos o equivalentes para el nivel de grado y posgrado excepto las carreras pertenecientes al campo de la salud, enmarcados en la normativa vigente del Reglamento de Régimen Académico (Codificado) . [Ver lineamientos \(Clic\)](#)

Por otra parte, la Universidad elaboró una normativa más específica para programas de profesionalización, es así que el Consejo Universitario en fecha 27 de abril del 2021, aprobó el “**Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Trayectorias Profesionales de la Universidad Estatal de Bolívar**” en donde establece los requisitos y procedimientos a seguir e implementarse. [Ver reglamento \(Clic\)](#)

4.8. Temporalidad del proceso de profesionalización:

El aspirante a obtener un título académico de tercer nivel en las distintas carreras que se oferta en el programa de profesionalización contempla la aprobación de 8 ciclos u periodos académicos ordinarios de 720 horas en cada PAO. El participante del programa de Profesionalización se someterá al cumplimiento de requisitos con el cual se realizará la validación de estudios mediante los mecanismos de Validación por ejercicio profesional y Validación de Conocimientos establecidos claramente en el Reglamento de Régimen Académico (RRA,2022) Art. 83 y 84.

Figura 3: Etapas de Profesionalización UEB



La **validación por ejercicio profesional**, consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral en campo del conocimiento. Esta validación equivale a la aprobación de los **cuatro primeros ciclos (2 años) de la Carrera , previo al cumplimiento de requisitos y la aprobación del curso de nivelación de carrera o curso de actualización de conocimientos.**

En tanto, que la **validación de conocimientos** consiste en la validación de las asignaturas de la carrera a través de evaluaciones teórico-prácticas establecidas por la Universidad y carrera. **Estas evaluaciones se realizan de manera secuencial a partir del 5to hasta el 8vo ciclo (2años)** en función de la malla curricular y se desarrollará en cada periodo académico ordinario definido por la Universidad en su planificación institucional.

En relación con estos procesos sustanciales se establecerá la planificación y cronograma respectivos

Requisitos:

- a) Currículo Vitae documentado, según formato Institucional.
- b) Para bachilleres, certificado original o copias notariadas que acrediten desempeño y experiencia laboral de 5 o más años en el perfil a fin a la carrera.
- c) Para aspirantes con título del nivel técnico, tecnológico, Profesores de segunda enseñanza o Profesores Primarios, Copia del Título con registro de la SENESCYT, certificado(s) laboral(es) originales o copias notariadas que acrediten experiencia mínima de 5 años en el ámbito de la carrera a homologar.
- d) Copia de título de bachiller con registro en el MinEduc.
- e) Copia a color de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizado.
- f) Certificados notariados de 240 horas de educación continua
- g) Solicitud de Validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.
- h) Comprobante de pago por concepto de inicio del proceso de postulación (Inscripción).

4.9. Modelo pedagógico

El modelo pedagógico que orienta el proceso de aprendizaje en la modalidad híbrida o en línea para el programa de profesionalización docente en la Licenciatura en Educación Básica, está compuesta por 5 ejes fundamentales que interactúan como un sistema:

1. El profesor (autor/ tutor)
2. Tutoría
3. Recursos de aprendizaje
4. Metodologías de aprendizaje
5. La evaluación sistemática y continua.

Desde estos ejes articuladores, el programa de profesionalización docente estará centrado en los siguientes procesos:

1. Proceso de admisión y matrícula a la IES.
 - a) **Requisitos de admisión al Programa de Profesionalización Docente**
 - Título de bachiller notariado y registrado en el Ministerio de Educación.
 - Certificado (s) notariado(s) de al menos 5 años consecutivos o no, de experiencia laboral como docente.
 - Copia a color de cédula y Certificado de Votación
 - Curriculum Vitea y otros definidos por la IES.
 - b) **Aprobar el curso de nivelación de conocimientos de la formación Básica de la carrera.**

Objetivo del curso: Fortalecer los conocimientos básicos, habilidades y destrezas en los estudiantes admitidos al programa de profesionalización por validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos de las carreras en oferta, mediante el aprendizaje de un sistema de conocimientos que le permitan cursar con éxito el currículo de la carrera.

Tabla 6.
Contenido del curso

No.	CURSO	CONTENIDO
1	<i>Lenguaje y comunicación</i> (20 horas sincrónicas y 40 horas asincrónicas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El lenguaje: historia elementos y niveles 2. Comunicación oral y escrita 3. Redacción 4. Comprensión lectora 5. Textos académicos y científicos 6. Normas Apa
2	<i>Tecnologías de la información y comunicación</i> (20 horas sincrónicas y 40 horas asincrónicas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo básico de paquetes de Ofimática <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de Palabras • Hojas Electrónica • Presentaciones electrónica 2. Internet y gestión de Información Científica (Revistas, artículos científico-técnicos, Repositorios digitales) 3. Herramientas TIC de aplicación. <ul style="list-style-type: none"> • Gestores de presentación, mapas conceptuales en línea (Prezi, Mind Map, Mindomo,Goconqor). • Trabajo colaborativo en la red (Padlet, Google Documentos, Google Drive, entre otros) • Plataformas tecnológicas institucionales.
3	Especialidad 1	Definido por la carrera
4	Especialidad 2	Definido por la carrera
<p>Modalidad de estudios: 100% en línea mediante el uso de las plataformas virtuales institucionales. El curso tendrá una duración de 240 horas.</p>		

3. Proceso de reconocimiento de estudios mediante la Validación por ejercicio profesional (1 al 4 ciclo de la carrera).

La Validación por ejercicio profesional, consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral en campo del conocimiento. Esta validación equivale a la aprobación de los **cuatro primeros ciclos de las carreras en oferta**, previo al ***cumplimiento de requisitos y la aprobación del curso de nivelación de carrera***. Para aquello se generará un informe individual de validación de sus estudios de los cuatro primeros ciclos, el mismo que será aprobado por el Órgano Colegia Académico Superior, autorizando matrícula para el 5to ciclo de la carrera.

4. Proceso de aprobación de la malla curricular por validación de conocimientos (5 al 8 ciclo de la carrera).

La validación de conocimientos, consiste en la validación de las asignaturas de la carrera, a través de evaluaciones teórico-prácticas establecidas por la Universidad y carrera. Estas evaluaciones se realizarán desde el 5to hasta el 8vo Ciclo de la carrera de manera secuencial en cada periodo académico ordinario a través de un proceso de aprendizaje continuo y permanente de 17 semanas incluida la semana de recuperación, con ***evaluaciones formativas*** (Aprendizaje en contacto con el Docente (ACD), Aprendizaje Practico Experimental (APE) y Aprendizaje Autónomo (AA), evaluación Sumativa (Evaluación Parcial I y Evaluación Parcial II).

5. Refuerzo académico.

Con la finalidad de garantizar el aprendizaje y éxito **de la validación de conocimientos** la Universidad y carrera desarrollará un proceso de enseñanza aprendizaje o refuerzo académico de cada una de las asignaturas durante cada periodo académico ordinario (PAO), mediante la modalidad de estudios on-line, con una metodología de aprendizaje centrada en el estudiante, para aquello contará con tutorías semanales mediante encuentros asistidos de manera sincrónica cada sábado y domingo, mediados por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. Las actividades de aprendizaje para esta modalidad se organizan, con horas de Aprendizaje en contacto con el docente, Aprendizaje autónomo y Aprendizaje práctico-experimental, que garantizan el logro de los objetivos y perfil de egreso de la carrera. La nota mínima para aprobar las asignaturas es de siete (7) sobre 10(Puntos) de acuerdo a lo que establece “REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR” vigente.

- **Aprendizaje en contacto con el docente.** - El aprendizaje en contacto con el docente comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras, que establezca la Universidad en correspondencia con su modelo educativo institucional.
- **Aprendizaje autónomo.** - El aprendizaje autónomo es el conjunto de actividades de aprendizaje individuales o grupales desarrolladas de forma independiente por el estudiante sin contacto con el personal académico o el personal de apoyo académico. Las actividades planificadas y/o guiadas por el docente se desarrollan en función de su capacidad de iniciativa y de planificación; de manejo crítico de fuentes y contenidos de información; planteamiento y resolución de problemas; la motivación y la curiosidad para conocer, investigar e innovar; la transferencia y contextualización de

conocimientos; la reflexión crítica y autoevaluación del propio trabajo, entre las principales

- **Aprendizaje práctico-experimental.** - El aprendizaje práctico- experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación

Los estudiantes regulares serán distribuidos en varios paralelos, los mismos que contarán con profesores autores/tutores para el acompañamiento en el proceso de aprendizaje virtual. En la modalidad de estudio en línea, hay una separación física entre el docente y el estudiante, pero unidos por un diálogo didáctico mediados por tecnologías de la comunicación, con una amplia interacción con un contenido organizado pedagógicamente con materiales y recursos educativos (aula virtual) así como con un alto componente de aprendizaje autónomo e independiente por parte del estudiante.

Desde este contexto, con el apoyo de la tutoría, el participante recibe una **educación personalizada**, cada estudiante tiene asignado un tutor que le ayudará en todo el proceso de aprendizaje, resolviendo dudas y apoyando durante toda la etapa de manera individual. Por otro lado, el estudiante tendrá acceso a la información académica en la Plataforma Virtual las **24 horas del día** y los 7 días de la semana.

En el aprendizaje independiente y/o autónomo, el estudiante es el responsable de su aprendizaje y de la forma como lo realiza. Para poder formarse debe ingresar a la plataforma virtual de la universidad, acceder a las asignaturas y recibir el material didáctico.

Al igual que la presencial, la modalidad híbrida o línea tiene una serie de normas. Deben cumplir de acuerdo a los plazos establecidos en el plan de estudios con: participación en las clases virtuales, foros, entrega de trabajos, ensayos o proyectos, evaluaciones en línea, entre otros.

6. Proceso de graduación

El estudiante para graduarse en la carrera tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aprobar la malla curricular vigente a través de la Validación por ejercicio profesional y la validación de conocimientos.
- b) Certificado de suficiencia del idioma inglés nivel B1, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, para esto los estudiantes tendrán la opción de rendir un examen de suficiencia o tomar los cursos de actualización en el idioma inglés.
- c) Certificado de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la comunidad, los mismos que serán homologados por su trayectoria laboral y cursos de educación continua.
- d) Y otros requisitos requeridos por la IES.

10. Gestión Académica y Administrativa del programa

No	Rol	Perfil	Responsabilidades
1	Vicerrectorado Académico	Autoridad	Evaluación la gestión académica del programa de profesionalización
2	Director de Gestión Académica	Autoridad	Dirección y seguimiento de las actividades planificadas
3	Decanos y Coordinadores de Carrera	Autoridad	Planificación y ejecución de las actividades planificadas
4	Coordinador del programa de profesionalización	Pedagogo (Contratación)	Gestión de la profesionalización. Coordinación y ejecución de las actividades planificadas con cada carrera. Implementación de asignaturas en modalidad virtual.
5	Docentes UEB nombramiento y contratado	Título de posgrado (Contratación)	Generación de los recursos de aprendizaje Validación de conocimientos a estudiantes
6	Equipo de apoyo Universidad: secretaria / Técnicos Informáticos, entre otros) Profesionalización: 3 Analistas de manejo de información- Contratación	Auxiliares administrativos y técnicos (Contratación)	Gestión de información y soporte técnico de los sistemas informáticos
7	Aspirantes a las carreras	Bachilleres, Técnicos y Tecnólogos.	Estudiantes regulares y responsables de su propio proceso de autoaprendizaje

4.11 Costo total del proceso de profesionalización:

El programa de profesionalización docente contempla todo un proceso de admisión, promoción y titulación. Sin embargo, de aquello, el proceso de Validación por ejercicio profesional y Validación de Conocimientos **no está contemplado dentro de los rubros cubiertos por la gratuidad de la Educación Superior**, por lo que este programa será autofinanciando por los participantes; valores que servirán para cubrir los gastos académicos, administrativos y técnicos que demanda este programa especial.

Tabla 7.
Presupuesto total

No.	Detalle	VALOR
1	Pago de profesionalización por participante I Cohorte. Costos correspondientes a:	1440
	Curso de educación	
	Continua 240 horas	\$ 150,00
	Inglés A1	\$ 50,00
	Inglés A2	\$ 50,00
	Inglés B1	\$ 50,00
		\$ 300,00
	Tutorías Académicas	\$ 300,00
		\$ 300,00
		\$ 240,00
	Total	\$ 1.440,00
2	Pago de profesionalización por participante II Cohorte. (Incluye todos los cursos, Idiomas Niveles de Inglés, Refuerzo de aprendizaje.)	1050

Formas de pago: En ningún caso el pago podrá ser reembolsable si fue aceptado de manera oficial al programa de profesionalización. También en casos especiales se podrá brindar facilidades de pagos específicos.

11. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PLAN

El estudiante regular que se inscriba en el programa de profesionalización desde la admisión, promoción y titulación se mantendrá la gratuidad de la carrera de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y del Reglamento para Garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública.

Las actividades extracurriculares que no son parte del programa deberán ser auto-financiadas por el aspirante y serán ingresados a la cuenta corriente de la Empresa Pública de la Universidad Estatal de Bolívar No. 3001486296 Sublínea 140399 BAN ECUADOR

A continuación, se detalla el presupuesto y fuentes de financiamiento de acuerdo con las actividades del plan.

+ Ingresos

No.	Detalle	Cantidad Participantes	Valor	Valor Total
1	Pago de profesionalización por participante – I Cohorte.	392	1440	564.480
2	Pago de profesionalización por participante – II Cohorte	423	1050	444.150
Subtotal				1.008.630

- Egresos

No.	Detalle	Cant	Valor referencial	Valor Total
1	Contratación de Coordinador del programa a medio tiempo	1	\$1200 24 meses	28.800
2	Analista de gestión del programa y/o personal de apoyo	3	\$ 800 24 meses	19.200
3	Contratación de docente por horas clase. Carrera de Comunicación, Sociología, Educación Básica, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Inicial Valor de hora clase: 20 dólares	771 Total, horas	\$ 20 17 semanas	262.140
4	Contratación de Docentes Cursos de suficiencia de Ingles Nivel A1, A2, B1.	15	\$600	9.000
5	Gastos operativos (Publicidad, papel, tintas, copias, entre otros.)	1	10000	10.000
Subtotal				329.140

Resumen

+ Ingresos	1.008.630
- Egresos	329.140
= Utilidad	679.490

Nota: Los gastos podrán ser reprogramados en función de la necesidad operativa y académica del programa con la finalidad de garantizar el cumplimiento eficiente. Además, las utilidades que genere el programa, la autoridad institucional y las carreras, utilizarán estos recursos para potenciar su oferta académica, equipamiento de laboratorios e infraestructura física.

Conclusiones

- La experiencia genera conocimiento, por aquello la Universidad plantea esta propuesta de profesionalización en el que, tras validar la trayectoria profesional y aprobar exámenes de validación de conocimientos, se obtenga la Licenciatura en Básica y Educación Inicial en 2 años mediante la modalidad de estudios en línea.
- La Universidad Estatal de Bolívar tiene una experiencia en la formación de docentes con una oferta académica en varias áreas educativas;
- Los profesores que participarán en el Programa de Profesionalización Docente, tienen una amplia formación en nuevas tecnologías y metodologías en línea. Gran parte de planta docente cuenta con títulos de Doctorados en Educación y experiencia docente que garantizarán la formación profesional del programa de profesionalización docente. De igual manera la Institución cuenta con una eficiente infraestructura tecnológica de internet, plataformas virtuales de aprendizaje, bibliotecas virtuales, repositorios digitales para brindar a los estudiantes una formación con calidad y calidez.
- El proceso de validación por ejercicio profesional ; y, validación de conocimiento **no está contemplado dentro de los rubros cubiertos por la gratuidad de la Educación Superior, por lo que tendrá que ser financiado por los participantes.**

Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Quito: Registro Oficial N° 297
- Consejo de Educación Superior. (2020). Reglamento de Régimen Académico. Quito: CES.
- Asamblea Nacional (2021). Ley orgánica reformativa de la ley orgánica de educación intercultural. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12BmYn0OmLBzqheNb0KcmCL6FoX05ESvb/view>
- Senplades.(2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. Recuperado de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- **EL TELEGRAFO.(2021). SOCIEDAD: 7.836 BACHILLERES EJERCEN LA DOCENCIA EN LAS 24 PROVINCIAS. RECUPERADO DE [HTTPS://WWW.ELTELEGRAFO.COM.EC/NOTICIAS/SOCIEDAD/6/DOCENTES-TITULOTERCERNIVEL-ESTUDIANTES](https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/docentes-titulotercernivel-estudiantes)**

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, la presente Actualización del Plan de Profesionalización por validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

QUE, la Actualización del Plan de Profesionalización por validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), 3 de marzo del 2023.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN POR VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL Y VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.**

Guaranda 3 de marzo, 2023

Anexo 1. Convenios

Anexo 2. Mallas curriculares